

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

4999 *Resolución de 29 de abril de 2015, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca el «Concurso Escolar de Protección de Datos Personales».*

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye y con la finalidad de promover la difusión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal y el valor de la privacidad entre los menores de edad y fomentar su formación y concienciación, especialmente en el entorno de internet y las nuevas tecnologías, ha acordado convocar un Concurso Escolar que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera. Objeto.

Se convoca el «Concurso Escolar de Protección de Datos» con el objetivo de fomentar el conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos y promover la sensibilización del valor de la privacidad entre los alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, colectivo que, por su franja de edad (10-12 años), constituye uno de los que, conforme indican los estudios y encuestas disponibles al respecto, van a erigirse en usuarios intensivos de los servicios que Internet ofrece.

Segunda. Participación.

Podrán participar en el concurso los alumnos de los cursos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional, únicamente a través de los respectivos centros.

Tercera. Inscripción.

Para participar en el concurso será necesario que el colegio, a través de personal representativo del mismo (profesores, tutores, dirección, jefatura de estudios,...), se inscriba utilizando el formulario habilitado al efecto en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en el enlace www.tudecideseninternet.es

La inscripción se ha de realizar utilizando el código oficial del colegio y se deberá facilitar una dirección de correo electrónico institucional o que represente al colegio (dirección, secretaría, jefatura de estudios,...). No serán admitidas las direcciones electrónicas particulares.

En el proceso de registro se remitirá una contraseña particular para cada centro escolar a la dirección de correo electrónico facilitada.

La inscripción será única para cada centro escolar y servirá para que todos los alumnos de los cursos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria puedan participar representando al centro y jugar tantas veces como lo deseen.

El colegio inscrito deberá custodiar la clave asignada y difundirla entre los profesores y tutores del colegio que tengan a su cargo alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria para que dichos alumnos puedan participar en el concurso y emplear los materiales del concurso en el ámbito de sus actividades formativas.

Se ha dispuesto una página con las preguntas más frecuentes que pueden surgir del proceso de inscripción en www.tudecideseninternet.es. Además, las incidencias que surjan en el proceso de inscripción podrán plantearse en la dirección de correo electrónico canaljuven@agpd.es.

Cuarta. *Premio.*

El premio consistirá en la entrega de 35 lectores de libros electrónicos para el centro que resulte ganador del concurso. La cantidad máxima que la Agencia Española de Protección de Datos destinará a estos premios en 2015 será de 10.000 euros con cargo al capítulo II de su presupuesto.

Quinta. *Pruebas.*

El concurso consiste en superar en una partida los Pandijuegos, a los que se accede a través de la dirección web www.tudecideseninternet.es

Los Pandijuegos se componen de cinco minijuegos, seguidos de un test. Los participantes, después de leídas las instrucciones de cada uno de los minijuegos, comenzarán su partida en la que deberán completar los cinco minijuegos y el test en una sola sesión o partida. Si se interrumpe la sesión sin concluir alguno de los minijuegos o el test, la partida no queda registrada y el concursante tendrá que comenzar de nuevo.

Las puntuaciones de las partidas finalizadas se registrarán adjudicándolas al colegio del alumno que la haya jugado.

Para mejorar la puntuación se podrán jugar tantas partidas como se desee. No hay limitación de partidas. A esos efectos la web mostrará los 10 mejores resultados que se vayan obteniendo, además se dispondrá de un acceso al total de puntuaciones.

En todo caso, las puntuaciones de las partidas jugadas quedarán registradas para resolver posibles incidencias o impugnaciones.

Sexta. *Vencedor.*

Resultará vencedor el centro en el que se haya jugado la partida de los Pandijuegos (minijuegos y test) con mayor puntuación. En caso de empate se resolverá a favor de la segunda partida mejor puntuada entre los colegios empatados y así sucesivamente hasta designar un ganador.

Séptima. *Calendario.*

El concurso comenzará a las 9,00 horas del 13 de mayo de 2015 y finalizará a las 17,00 horas del 2 de junio de 2015, pudiendo realizarse la inscripción en cualquier momento de este periodo.

El colegio que resulte ganador se publicará en la web de la Agencia y el Director le hará entrega del premio antes de la finalización del curso escolar 2014-2015, en la forma que se comunicará oportunamente.

Octava. *Aceptación de las bases.*

Cualquier duda que surja en relación con la interpretación de las presentes será resuelta por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 29 de abril de 2015.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.